



EXPEDIENTE: JDC/012/2019.

ACTOR: SUSANA HURTADO VALLEJO.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por Erika Guadalupe Castillo Acosta, en su calidad de candidata propietaria por el distrito sexto del partido Morena, por medio del cual solicita copias certificadas del expediente **JDC/012/2019**.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Erika Guadalupe Castillo Acosta, con la calidad que ostenta, con el escrito de cuenta y anexos; respecto a su petición de copias, no ha lugar acordar favorable la referida solicitud en el presente expediente toda vez que la cursante no compareció como parte en el presente juicio ciudadano, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

SEGUNDO. No obstante lo anterior, con el afán de maximizar el derecho de acceso a la información de la cursante, remítase copia del escrito de petición y anexo, a la Unidad de Transparencia de este Tribunal, para el efecto de que se atienda su petición y se extienda a su favor la documentación requerida bajo los términos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----